

LEY N° 2258.- PRORROGANDO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2007 LA VIGENCIA DE LA LEY N° 2179 - SUSPENSION DE SUBASTAS SOBRE INMUEBLES POR OBLIGACIONES DINERARIAS.-

SANTA ROSA, 18 de mayo de 2006 (BO N° 2687)

Derogada por Ley N° 2410 (B.O. N° 2785).

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 2007 la vigencia de la Ley N° 2179 - Suspensión de subastas sobre inmuebles por obligaciones dinerarias.-

Artículo 2 °.- Comuníquese al poder Ejecutivo.